

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez informando que, una vez verificadas las actuaciones surtidas en el presente asunto, no se encuentra ninguna pendiente de adelantar por parte del despacho.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 26 de febrero de 2024.


JORGE IVÁN CUARTAS RAMIREZ
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INT.	122/2024
PROCESO	PRUEBAS ANTICIPADAS – INTERROGATORIO DE PARTE.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00102-00
SOLICITANTE	CARLOS AUGUSTO HOYOS PELAEZ.
CITADO(A)	FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del presente proceso no se encuentra actuación pendiente por adelantar, este Despacho dispondrá el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS.**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo del presente proceso, por no encontrarse actuación pendiente de adelantar por parte de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 028 del 27 de febrero de 2024.</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 1 de febrero de 2024 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d0803244b22db7b14b27bcb40400afeae4f178da69b82802dcd39d78316381**

Documento generado en 26/02/2024 06:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>